



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el delegado inspector del Juzgado Nacional de Menores n° 2, Gustavo Javier Herrero, solicita licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido propuesto como Director Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (fs. 1 vta.).

II. Que han tomado intervención el magistrado subrogante del mencionado juzgado, prestando conformidad y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sin formular objeciones (fs. 2 y 3 respectivamente).

III. Que resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado II, del artículo 13 del decreto n° 3413/79 (conf. art. 35 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional).

IV. Que el interesado deberá comunicar a este Tribunal, a través de la autoridad que ejerce la superintendencia en los términos del art. 2 del R.L.M.F.E.J.N., la fecha de toma de posesión del cargo para el cual se concede el beneficio.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y mientras cumpla las referidas funciones, al delegado inspector del Juzgado Nacional de Menores n° 2, Gustavo Javier Herrero, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) Hacer saber al interesado el contenido de la presente, a los fines de lo indicado en el cuarto considerando.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-